

Cambios al Reglamento de Competición 2015 - FEDETICA Setiembre 2019

El Comité director, en sesión número 2019-0604 y por recomendaciones de la Comisión Técnica, aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Competición de FEDETICA del 2015.

- 1) **Cambios generales:**
 - a) Se cambiaron todas las palabras “jugador” por “atletas”.
 - b) Se cambió “Junta Directiva” por “Comité Director”.
 - c) Se cambió el formato de la numeración para hacerla más fácil de referenciar. Una vez aprobados los cambios sugeridos aquí, esto provocará un cambio en la numeración de todo el documento.
- 2) **Eliminar la sección I. Definiciones.**
 - a) **Justificación:** Innecesaria.
- 3) **2.2.1 (II.b.i):**
 - a) **Antes:** “Todo cambio a este reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea General de FEDETICA para poder ser oficial. La Asamblea General tiene también la potestad de realizar cualquier modificación a los cambios propuestos por iniciativa propia, y no solamente como respuesta a una solicitud previa del Comité Director.”
 - b) **Ahora:** “Todo cambio a este reglamento deberá ser aprobado por el Comité Director de FEDETICA para ser oficial, para lo cual deberá ser incluido en el acta respectiva. Como órgano soberano de la Federación, la Asamblea General tiene también la potestad de realizar cualquier modificación a este reglamento por iniciativa propia.”
- 4) **2.2.2 (II.b.ii):**
 - a) **Antes:** “Es responsabilidad del Comité Director de FEDETICA dar mantenimiento y llevar control de los cambios realizados al presente Reglamento, así como regular, interpretar y definir todo aquello que no esté incluido en este Reglamento, hasta que sea aprobado definitivamente por la Asamblea General.”
 - b) **Ahora:** “Es responsabilidad del Comité Director de FEDETICA dar mantenimiento y llevar control de los cambios realizados al presente Reglamento, así como regular, interpretar y definir todo aquello que no esté incluido en este Reglamento.”
- 5) **2.2.3 (II.b.iii):**
 - a) **Antes:** “Es responsabilidad del Comité Director de FEDETICA notificar apropiadamente los cambios efectuados a este Reglamento. Como parte de esta responsabilidad, la Junta deberá publicar la versión vigente de este Reglamento, la cual debe incluir los últimos cambios aprobados por la Asamblea General.”
 - b) **Ahora:** “Es responsabilidad del Comité Director de FEDETICA notificar apropiadamente los cambios efectuados a este Reglamento. Como parte de esta responsabilidad, deberá publicar la versión vigente en el sitio web oficial de la Federación.”
- 6) **Eliminar artículo 3.3.3 (III.c.iii):**
 - a) **Antes:** “En el caso de que sea también competidor, un juez no deberá, en primera instancia, resolver unilateralmente cualquier situación o cuestionamiento en los que

esté directamente involucrado. Para poder resolver estos cuestionamientos, deberá primero asegurarse de que el resto de los competidores está de acuerdo con la resolución que él propone como juez. Para llegar a este acuerdo, el juez no puede atrasar el torneo por un período mayor a los 15 minutos.”

b) Justificación: Las condiciones de competición en el país han evolucionado positivamente y ahora un arquero no puede ser juez y parte en un torneo.

7) Eliminar artículo 3.3.4 (III.c.iv):

a) **Antes:** “En el caso de que exista algún arquero que se oponga a una resolución del juez que involucre a éste de alguna manera como competidor, y si no se pudiera llegar a una resolución en el plazo indicado anteriormente, el juez podrá tomar una decisión final y definitiva. Sin embargo, y tras la terminación del torneo, deberá informar al Comité Director de dicha resolución, y los otros arqueros involucrados podrán presentar una apelación ante el Comité Director, siguiendo el procedimiento definido anteriormente.”

b) Justificación: Las condiciones de competición en el país han evolucionado positivamente y ahora un arquero no puede ser juez y parte en un torneo.

8) Agregar 4.4.1: Se agregó esta numeración con texto ya existente, por lo que no hubo ningún cambio en el texto del reglamento.

9) Eliminar 4.4.2 (IV.d.i): “Todas las posibles combinaciones de división (2), género (2) y edad (4), determinan 16 posibles categorías a las que un arquero puede pertenecer en un torneo oficial.”

10) Eliminar 4.4.3 (IV.d.ii):

a) **Antes:** “Cada una de las 16 categorías se designa con un acrónimo de tres letras, formado de la siguiente manera: la primera letra corresponde a la División (C/R), la segunda corresponde a la Edad (C/J/S/M), y la tercera letra corresponde al Género (M/F). Por ejemplo: RJM (Recurvo Junior Masculino) o CMF (Compuesto Master Femenino).”

b) Justificación: Esto es conocimiento general de acuerdo a la práctica de WA, y puede generar confusión en las categorías abiertas o mayores (RM, RW, CM, CW), dado que no se utiliza la edad en el acrónimo. Detallar esto implicaría agregar detalle que en nada ayuda al reglamento.

11) 5.1.3 (V.a.iii) para el próximo año (2020):

a) **Antes:** Se sugiere que para el próximo año se cambie el mínimo de arqueros necesarios para abrir una categoría a 4.

b) Justificación: Esto para cumplir con las regulaciones de WA. Un arquero no debe tener claro, antes de iniciar un torneo, que ya tiene una medalla asegurada.

12) Eliminar 7.2.3 (VII.b.iii):

a) **Antes:** “No se permite el uso de celulares. Cualquier celular que suene en la línea de tiro podrá ser considerado como una falta grave por el juez.”

b) Justificación: Hay regulaciones de WA que permiten el uso de celulares para la anotación de valores de flecha, siempre y cuando no se usen aplicaciones que permitan sugerir al arqueros modificaciones de la mira.

13) Borrar sección 7.3 (VII.c):

a) **Antes: Comportamiento de visitas y espectadores**

- i) Las visitas o público presente en los torneos deberán mantener respeto por los competidores y por la seriedad de la competición.
 - ii) El juez puede pausar el torneo en caso de que un espectador provoque cualquier interrupción en la ejecución normal de un torneo.
 - b) **Justificación:** Este reglamento no puede regular el comportamiento del público. El Jefe de Jueces, Delegado Técnico o el DOS pueden detener un torneo si hay problemas de seguridad o si se afecta la dinámica del torneo de alguna forma debido al comportamiento del público, pero esto no necesita regularse.
- 14) **Agregar 9.4:** “Un arquero que compita en una categoría de un torneo oficial podrá hacer un récord en otra categoría siempre y cuando ambas categorías tengan iguales condiciones de competición (diana, distancia, edad).”
- 15) **Modificar 10.1.2 (X.a.ii):**
- a) **Antes:** “Pertenece a la Pre-Selección Nacional.”
 - b) **Ahora:** “Pertenece al programa de alto rendimiento de la Federación.”
- 16) **Agregar 7.3.7:**
- a) De existir un empate en puntos en el ranking de un Campeonato Nacional entre atletas de una misma categoría, se decidirán las posiciones finales de la siguiente manera:
 - i) Se sumarán todos los puntajes de las rondas de clasificación y ganará el que tenga el mayor valor en el puntaje acumulado.
 - ii) De continuar el empate, se llevará un acumulado de equis en las rondas de clasificación en las que participaron. Ganará el que tenga mayor valor en el este acumulado.
 - iii) Si aún se mantiene el empate, se llevará un acumulado de dieces (incluyendo las equis) de los puntos obtenidos en las rondas de clasificación de los torneos en los que participaron. Ganará el que tenga mayor número de dieces.
 - iv) Si todavía están empatados, dependerá de la siguiente etapa:
 - (1) Si hay una etapa de finales y ambos arqueros pasan a esa etapa, se definirán las posiciones por medio de una moneda.
 - (2) Si hay una etapa de finales y solo uno de ellos, por reglamento, pasa a esa etapa, ambos arqueros pasarán y se definirá la posición por medio de una moneda.
 - (3) Si no hay una etapa posterior (es necesario definir los primeros tres lugares), se le dará la misma posición a los arqueros empatados.
- 17) **Modificar 4.5.4:**
- a) **Antes:** “Se permite el uso de jeans o botas, sobre todo si las condiciones del terreno lo ameritan.”

- b) **Ahora:** “Solo será permitido el uso de ropa deportiva. Si el clima lo amerita, se podrán usar jacket, capas y botas. No se permitirá el uso de ropa de camuflaje o de dril de algodón (mezclilla-denim) de ningún color.”